UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 208 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 09 MAY 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 1267-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 213-2024-UNSCH-FCE de la Fac ultad de Ciencias de la Educación y el Memorando Nº 121-2024-DALL-FCE/UNSCH del Departamento Académico de Lenguas y Literatura sobre renuncia de la Mg. Elizabeth Nuñez Cuadros; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 023-2024-UNSCH-R, de fecha 30 de enero de 2024, se renovó el contrato de la Mg. Elizabeth Nuñez Cuadros como Docente Contratada DCU B1 del Departamento Académico de Lenguas y Literatura la Facultad de Ciencias de la Educación, a partir del 01 de enero al 02 de abril de 2024;

Que, a través del escrito de fecha 12 de marzo de 2024, la Mg. Elizabeth Nuñez Cuadros, Docente Contratada DCU B1 del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha formulado la renuncia al cargo en mención;

Que, resulta procedente aceptar la renuncia formulada por la Mg. Elizabeth Nuñez Cuadros, al cargo de Docente Contratada DCU B1 del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario Nº 1179-2024-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR, a partir del 02 de marzo de 2024, la renuncia formulada por la Mg. ELIZABETH NUÑEZ CUADROS al cargo de Docente Contratada DCU B1 del Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 208 -2024-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Educación
Departamento Académico de Lenguas y Literatura
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/oegj